

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

R-CDNAT-2016-0443

SALTA, 29 de setiembre de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.222/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido por parte de la cátedra de Química General e Inorgánica de la carrera de Ingeniería Agronómica Plan 2013, suscripto por su Prof. Titular, Dra. Rosa Alarcón; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido consiste en el re-dictado de la asignatura durante el primer cuatrimestre de 2016;

Que fundamenta el mismo como una acción concreta para promover el avance de los alumnos en el cursado de las asignaturas de su Plan de Estudios;

Que esta franquicia sería circunscripta a los alumnos que perdieron la regularidad de la materia con fecha 31 de marzo de 2016 o quienes cursaron en el período lectivo 2015 y no lograron aprobar el 2° y 3° parcial, adjuntando reglamento de cátedra propuesto para el re-dictado;

Que obra dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 5, requiriendo a la cátedra informe si el dictado será de acuerdo al programa de la materia o será un programa resumido;

Que la cátedra a fs. 6 vta. informa que el dictado será de acuerdo al programa vigente de la materia, aprobado por resolución DNAT-2014-0840, indicando asimismo el número de alumnos interesados;

Que la comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen a fs. 7;

Que este Cuerpo, -en Reunión Ordinaria N° 10/16- APRUEBA el dictamen de la Comisión, con la modificación donde dice "Tener por autorizado el re-dictado de la asignatura" debe decir "Tener por redictada la asignatura" y dispone la emisión de la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Reunión Ordinaria N° 10/16 de fecha 14 de junio de 2016)

RESUELVE:

